

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CENTRAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS BÁSICAS VACANTES DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A TITULADO/A SUPERIOR LICENCIADO/A EN QUÍMICAS, AUTORIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2010 (BOC nº 234 de 26.11.10), POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES A INTEGRAR LA LISTA DE EMPLEO CON INDICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA.

ANTECEDENTES:

I.- Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud de 15 de noviembre de 2010, se autorizó, entre otras, la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de la categoría de **Técnico/a Titulado/a Superior Licenciado/a en Químicas** de los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, a efectuar en el ámbito territorial de las áreas de salud de dicho organismo, y se aprobaron las bases generales comunes por las que se han de regir las citadas convocatorias (BOC nº 234, de 26.11.10; c.e. BOC nº 37, de 21.2.11 y BOC nº 59, de 22.3.11).

II.- Mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Nuestra Señora de Candelaria, de 22 de diciembre de 2010, se convocaron pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de la categoría de **Técnico/a Titulado/a Superior Licenciado/a en Químicas** adscritas a dichos órganos, a celebrar en el ámbito de cada Gerencia/Dirección Gerencia , previendo en la base decimoséptima la constitución de una lista de empleo para nombramientos como personal estatutario temporal (BOC nº 5, de 10.1.11).

III.- La Orden de la Consejería de Sanidad, de 3 de junio de 2011, estableció el procedimiento de constitución, ordenación y funcionamiento de listas de empleo para la selección y nombramiento de personal estatutario temporal en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, derivadas de los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo (BOC nº 121, de 21.6.11).

IV.- Con fecha 20 de septiembre de 2012, de conformidad con lo previsto en el artículo 4.1 de la citada Orden, el Tribunal Calificador de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario



Universitario Nuestra Señora de Candelaria publicó resolución aprobando la relación por orden alfabético de los aspirantes que han de figurar en la lista de empleo, con indicación de la puntuación obtenida en el ejercicio de la fase de oposición, incluidos aquellos que son susceptibles de acceder a la condición de personal estatutario fijo como resultado del proceso selectivo.

V.- Por Resolución nº 1330 de 24 de abril de 2014 de la Dirección del Servicio Canario de la Salud se nombró como personal estatutario fijo en la categoría de **Técnico/a Titulado/a Superior Licenciado/a en Químicas**, a los aspirantes que superaron el proceso selectivo convocado el 22 de diciembre de 2010 en la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Nuestra Señora de Candelaria (BOC nº 86, de 6.5.14).

VI.- De conformidad con lo previsto en el artículo 4.2 de la Orden de la Consejería de Sanidad de 3 de junio de 2011, una vez aprobada y publicada la relación definitiva de aspirantes que superen el concurso-oposición para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, el Tribunal Central, procederá a valorar y ajustar la calificación individual obtenida por los aspirantes que han de figurar en la lista de empleo respecto de cada uno de los méritos previstos en el artículo 2.2. de la misma Orden. Dicha Resolución ha de ser objeto de publicación en la misma forma y lugares señalados en las bases de la correspondiente convocatoria del proceso selectivo respecto a la publicación de la relación provisional de valoración de la fase de concurso.

VII.- Por Resolución del Presidente del Tribunal Central se publicó con fecha 28 de marzo de 2017, la relación provisional de aspirantes a integrar la lista de empleo, con indicación de la puntuación obtenida y la Gerencia/Dirección Gerencia a la que inicialmente están vinculados orgánicamente, dando a los aspirantes un plazo de diez días para formular reclamaciones contra la misma ante el órgano convocante del proceso selectivo a partir del cual se forme la lista de empleo, que serán admitidas o rechazadas mediante la relación definitiva de los aspirantes a integrar la lista de empleo.

VIII.- Finalizado el plazo previsto en la Resolución por la que se aprobó la relación provisional de aspirantes a integrar la lista de empleo, el tribunal Central no ha recibido reclamación alguna.

IX.- El artículo 4.3 de la Orden de la Consejería de Sanidad, de 3 de junio de 2011 establece que, finalizado el plazo de reclamaciones contra la relación provisional de valoración de la calificación individual obtenida por los aspirantes a integrar la lista de empleo, el Tribunal Central aprobará y publicará en la misma forma y lugares señalados en las bases de la



convocatoria, la relación definitiva de los aspirantes a integrar la lista de empleo. Igualmente el citado artículo dispone que dicha relación estará ordenada alfabéticamente, con indicación de la puntuación parcial otorgada en cada apartado, desglosada en su caso por subapartados, la puntuación total obtenida y la Gerencia/Dirección Gerencia a la que inicialmente están vinculados orgánicamente los aspirantes.

X.-Conforme dispone el artículo 5, de la Orden de la Consejería de Sanidad, de 3 de junio de 2011, referido a la aprobación y publicación de las listas de empleo, éstas se aprobarán por resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, a propuesta del Tribunal Central, en las convocatorias descentralizadas. Igualmente, en el epígrafe segundo de dicho artículo se indica que las listas de empleo se publicarán en el Boletín Oficial de Canarias, entrando en vigor el día siguiente al de dicha publicación.

En virtud de las competencias atribuidas en la Orden de la Consejería de Sanidad de 3 de junio de 2011 -artículo 4.3 en relación con la base decimoctava de la Resolución de 15 de noviembre de 2010, por la que se autoriza la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de la categoría de Técnico/a Titulado/a Superior Licenciado/a en Químicas, y se aprueban las bases generales comunes por las que se ha de regir la citada convocatoria.

RESUELVO

Primero.- Aprobar la relación definitiva, conforme se detalla en el **Anexo I**, ordenada alfabéticamente, de los aspirantes a integrar la lista de empleo, con indicación de la puntuación parcial otorgada en cada apartado, desglosada en subapartados, la puntuación total obtenida y la Gerencia/Dirección Gerencia a la que inicialmente están vinculados orgánicamente los aspirantes.

Segundo.- Elevar la presente Resolución, como propuesta de Lista de Empleo de la categoría de **Técnico/a Titulado/a Superior Licenciado/a en Químicas** a la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, para que si procede resuelva aprobar como integrantes de la misma a los aspirantes que recoge el **Anexo I**.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en los lugares indicados en la base cuarta, apartado 2º de la Resolución de 15 de noviembre de 2010, por la que se autoriza la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en



plazas básicas vacantes de la categoría de **Técnico/a Titulado/a Superior Licenciado/a en Químicas**, y se aprueban las bases generales comunes por las que se ha de regir la citada convocatoria (BOC nº 234, de 26.11.10; c.e. BOC nº 37, de 21.2.11 y BOC nº 59, de 22.3.11).

Cuarto.- Contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

En Santa Cruz de Tenerife,

D Miguel José Sosa Lacruz
Presidente del Tribunal Central



Relación definitiva de los aspirantes a integrar la lista de empleo

Categoría: TÉCNICO TITULADO SUPERIOR - LICENCIADO EN QUÍMICA

Nº	Apellidos, Nombre	DNI	Punt. Examen	Punt. Concurso	Punt. Final	Gerencia	Turno de acceso
10	ARENCIBIA RODRIGUEZ, EMMA	78481277X	2,0213	0,0000	2,0213	D.G. Hospital Univer. Nuestra Señora de Candelaria	Libre
6	ARMAS ARTILES, JOSE LUIS	42878171F	2,4267	0,0000	2,4267	D.G. Hospital Univer. Nuestra Señora de Candelaria	Libre
13	CAÑAS PEDROSA, ANA MARIA	24144051P	1,7120	0,0000	1,7120	D.G. Hospital Univer. Nuestra Señora de Candelaria	Libre
15	DIAZ MATOSO, CANDELARIA VERONICA	78529786N	1,6800	0,0000	1,6800	D.G. Hospital Univer. Nuestra Señora de Candelaria	Libre
21	DOMINGUEZ GONZALEZ, JESUS MANUEL	43374845L	1,3440	0,0000	1,3440	D.G. Hospital Univer. Nuestra Señora de Candelaria	Libre
22	ESCALANTE AYALA, DOUGLAS JIMMY	YG00101213	1,1627	0,0000	1,1627	D.G. Hospital Univer. Nuestra Señora de Candelaria	Libre
11	ESCARBAJAL MARQUEZ, RAMON JONAY	43823577K	1,9840	0,0000	1,9840	D.G. Hospital Univer. Nuestra Señora de Candelaria	Libre
12	FERNANDEZ COIRA, ISABEL	75250655Z	1,8293	0,0000	1,8293	D.G. Hospital Univer. Nuestra Señora de Candelaria	Libre
8	GONZALEZ CONCEPCION, JAROLD JUSTO	78726120H	2,2293	0,0000	2,2293	D.G. Hospital Univer. Nuestra Señora de Candelaria	Libre
7	HERNANDEZ GUERRA, DANIEL	42206398H	2,4213	0,0000	2,4213	D.G. Hospital Univer. Nuestra Señora de Candelaria	Libre
5	HERNANDEZ MEDINA, FRANCISCO JAVIER	78406139J	2,5760	0,0000	2,5760	D.G. Hospital Univer. Nuestra Señora de Candelaria	Libre
14	MENDEZ PINTO, GABRIEL	43826265H	1,6800	0,0000	1,6800	D.G. Hospital Univer. Nuestra Señora de Candelaria	Libre
4	PEREZ CRESPO CANO, JAVIER	78703541W	2,6187	0,0000	2,6187	D.G. Hospital Univer. Nuestra Señora de Candelaria	Libre
19	PUGA MONTALVO, ANTONIA MARIA	74676546P	1,4400	0,0000	1,4400	D.G. Hospital Univer. Nuestra Señora de Candelaria	Libre
23	QUINTERO FEBLES, NURIA MARIA	43809761M	1,1093	0,0000	1,1093	D.G. Hospital Univer. Nuestra Señora de Candelaria	Libre
20	RODRIGUEZ ESPINOZA, KARINA ELVIRA	43380346T	1,4080	0,0000	1,4080	D.G. Hospital Univer. Nuestra Señora de Candelaria	Libre
3	ROMERO CASTRO, MARIA DEL CARMEN	44088251B	2,6720	0,0000	2,6720	D.G. Hospital Univer. Nuestra Señora de Candelaria	Libre
2	SANCHEZ YAMAGUCHI, ARMANDO	78722523D	3,1040	0,0000	3,1040	D.G. Hospital Univer. Nuestra Señora de Candelaria	Libre
16	SERRA GONZALEZ, LUZ MARIA	43813307D	1,6693	0,0000	1,6693	D.G. Hospital Univer. Nuestra Señora de Candelaria	Libre
18	SOCORRO SOSA, FAYNA	44324179M	1,6160	0,0000	1,6160	D.G. Hospital Univer. Nuestra Señora de Candelaria	Libre
17	TRIGUERO PEREZ, MANUEL	78546836L	1,6427	0,0000	1,6427	D.G. Hospital Univer. Nuestra Señora de Candelaria	Libre
9	TRUJILLO DE CABO, JUAN LUIS	78695398R	2,0587	0,0000	2,0587	D.G. Hospital Univer. Nuestra Señora de Candelaria	Libre
1	VALERON CASTRO, IBALLA NIRA	54085475D	2,0640	1,2570	3,3210	D.G. Hospital Univer. Nuestra Señora de Candelaria	Libre

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MIGUEL JOSE SOSA LACRUZ - J/SERV. INSPECC SANITARIA Y LABORATORIO

Fecha: 26/04/2017 - 12:23:49

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0E0XwfeylpLo_0iZyZcPMZCAC_NcZEI-w



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2017 - 13:36:12